



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

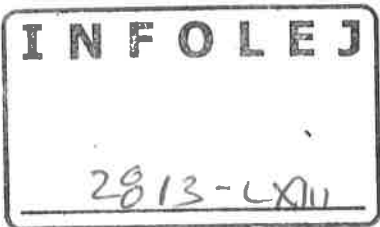
Acuerdo Legislativo

Asunto:

Se pone a consideración de la Asamblea la lista de los elegibles, integrada por los aspirantes que acreditaron en su totalidad los requisitos requeridos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco.

Ponente:

Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción



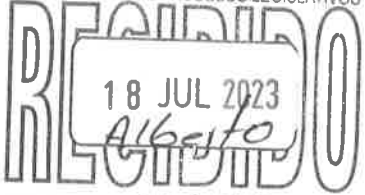
Ciudadanos Diputados

Las y los suscritos diputados, integrantes de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco; de conformidad a las facultades que nos confieren los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política, 27 fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, comparecemos a presentar **INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA LISTA DE LOS ELEGIBLES, INTEGRADA POR LOS ASPIRANTES QUE ACREDITARON EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS PARA INTEGRAR LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.** Lo anterior con base a las siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 veintisiete de junio del año 2023, dos mil veintitrés, la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco aprobó el Acuerdo Legislativo número **207/LXIII/23**, que contiene la Convocatoria para la elección del Titular de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, la cual fue publicada en el

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 11:55
Clanexo

08367





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

“Periódico Oficial del Estado de Jalisco”, el día 01 primero de julio del año 2023, dos mil veintitrés, dado que existió la renuncia de quien ocupaba dicha Titularidad, misma renuncia que fue aceptada por el Pleno de este Congreso.

II.- En cumplimiento a la base 4°, cuarta, punto, uno, de la Convocatoria respectiva; el Congreso del Estado de Jalisco habilitó en la Oficialía de Partes, una mesa de registro de aspirantes al cargo de referencia, durante los días 07, 10 y 11 siete, diez y once de julio del 2023 dos mil veintitrés, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

III.- De acuerdo con la base 4ª, cuarta, punto 2, dos de la Convocatoria, el C. Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco publicó en la página del Congreso del Estado, y remitió a esta Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado, la lista de aspirantes que se inscribieron y presentaron la documentación señalada en la Convocatoria; quedando bajo resguardo de esta Comisión, la documentación presentada por las y los aspirantes. En su oportunidad, el C. Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, publicó la síntesis curricular de las y los aspirantes registrados.

Aspirantes que se inscribieron en tiempo y forma para participar en la convocatoria referida.

- 1.- CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ.
- 2.- LUIS ARTURO MORALES VÁZQUEZ.
- 3.- JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ.
- 4.- CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
- 5.- DAVID RUBÉN OCAMPO URIBE.
- 6.- MARÍA DE LOURDES CLEMENTE ASCENCIO.

IV.- El 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, puso a disposición para consulta de los vocales integrantes de la misma, así como a los Presidentes de Fracciones y de Representaciones Parlamentarias reconocidas en el Congreso del Estado de Jalisco, la documentación presentada por los aspirantes al cargo y de igual manera, con esa misma fecha, se entregaron los archivos electrónicos presentados por los aspirantes al Comité de Participación Social Jalisco, documentación que fue remitida por el Secretario de este Congreso.

ENTREGA		FOJA No. _____	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
		DE: _____	
RECIBÍO:			



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

V.- De acuerdo a la base 5ª de la Convocatoria, con fecha 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, se llevaron a cabo las entrevistas a los aspirantes registrados.

VI. En cumplimiento a la base 6ª de la Convocatoria multicitada, con fecha 17 diecisiete de julio del año en curso, se recibió por parte de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, un Informe del Comité de Participación Social de Jalisco, que contiene la Opinión Técnica sobre cada uno de los perfiles de los aspirantes registrados, acerca de su aptitud e idoneidad para el cargo, mismo que se anexa al presente Acuerdo Legislativo.




VII.- Atendiendo a lo señalado en la base 7ª, punto 1, uno de la Convocatoria para la elección del Titular de la Unidad de Vigilancia, se establece que una vez realizadas las entrevistas y hecho el análisis de las propuestas, la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco deberá elaborar un dictamen de acuerdo legislativo en el que propondrá la lista de candidatas y candidatos elegibles que hayan acreditado los requisitos de elegibilidad.

Con base a los anteriores antecedentes y en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y en la propia ley orgánica antes mencionada se establecen las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para ser Titular de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado, se requiere cumplir con los requisitos del artículo 35 Bis, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y debe ser electo por el Congreso del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura.

2.- La comisión legislativa de Vigilancia y Sistema Anticorrupción en cumplimiento a lo establecido en la base 6ª, uno de la Convocatoria aprobada por la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco mediante acuerdo Legislativo número 207/LXIII/23 para la elección del Titular de la Unidad de Vigilancia, y habiendo analizado cada uno de los expedientes que se formaron con la documentación exhibida y entregada por las y los aspirantes; se concluye que los aspirantes que cumplen con los requisitos de

ENTREGA	RECIBÍO:
	
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. _____ DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

elegibilidad establecidos, en el presente proceso de elección son: _____

- 1.- CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ.
- 2.- LUIS ARTURO MORALES VÁZQUEZ.
- 3.- JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ.
- 4.- CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
- 5.- DAVID RUBÉN OCAMPO URIBE.
- 6.- MARÍA DE LOURDES CLEMENTE ASCENCIO.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los preceptos legales señalados en el cuerpo del presente dictamen y en cumplimiento a la Convocatoria para la elección del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

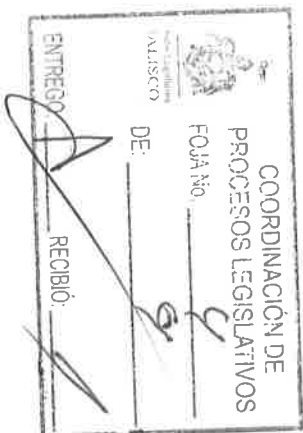
ACUERDO LEGISLATIVO

QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA LISTA DE LOS ELEGIBLES, INTEGRADA POR LOS ASPIRANTES QUE ACREDITARON EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS PARA INTEGRAR LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA.

PRIMERO.- Se aprueba la lista de los aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad para la Titularidad de la Unidad de Vigilancia, y la Convocatoria aprobada por la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco mediante Acuerdo Legislativo número 207/LXIII/23, por un periodo de cuatro años, contados a partir de que rinda la protesta de ley correspondiente, sin posibilidad de reelección, los aspirantes elegibles son:

- 1.- CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ.
- 2.- LUIS ARTURO MORALES VÁZQUEZ.
- 3.- JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ.
- 4.- CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
- 5.- DAVID RUBÉN OCAMPO URIBE.
- 6.- MARÍA DE LOURDES CLEMENTE ASCENCIO.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo Legislativo





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

que contiene la lista de candidatos elegibles a ocupar Titularidad de la Unidad de Vigilancia; se deberá someter a la Asamblea la elección correspondiente, por un período de cuatro años, sin posibilidad de reelección; la votación deberá de ser por cédula, como se establece en la Convocatoria resultando electo el candidato que obtenga la votación que represente las dos terceras partes de las diputadas y los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco.

En caso de que alguno de los cargos a ocupar no alcanzare la votación requerida para la designación, se procederá a una nueva votación de entre las y los candidatos elegibles. En el supuesto de que no se alcance la votación requerida se procederá a una tercera y última ronda de votación.

TERCERO.- El aspirante que obtenga el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados integrantes de la LXIII Legislatura, será declarado electo o electa como Titular de la Unidad de Vigilancia, por el período de cuatro años, sin posibilidad de reelección por lo que empezará a correr su encargo a partir de que la o el elegido rinda la protesta de ley ante esta Asamblea.

CUARTO.- La estructura y personal de base y supernumerario asignado a la Unidad de Vigilancia para apoyo a la realización de los trabajos inherentes a la Unidad de Vigilancia en su carácter de Órgano Técnico de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, continuará siendo el mismo como ha funcionado hasta ahora, en esta LXIII Legislatura.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 65 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, tenga a bien asignar a la Unidad de Vigilancia, una estructura mínima y suficiente, como apoyo al desempeño de sus atribuciones en su carácter de Órgano Fiscalizador auxiliar de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción en la revisión de informes de cuenta pública; con la finalidad de que sea material y jurídicamente posible cumplir con sus atribuciones señaladas en la Ley de Fiscalización Superior y Redición de Cuentas del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 65 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 51 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior del

ENTREGO:	RECIBÍO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. 5	
DE: _____	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

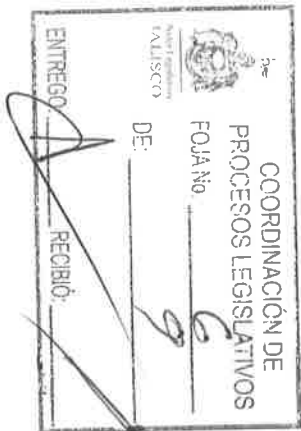
DEPENDENCIA _____

Estado de Jalisco, deberá asignar a la Unidad de Vigilancia, espacio físico, recursos materiales y humanos dependientes de su estructura, para el desempeño de sus funciones en su carácter de Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para que le que sea material y jurídicamente posible cumplir con sus atribuciones señaladas en Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y poder designar representante a su cargo para efectos del artículo 72 párrafo 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; lo anterior con la finalidad de contar con una estructura que permita que la autoridad encargada de la substanciación y, en su caso, de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, sea distinto de aquél o aquellos encargados de la investigación, garantizando la independencia en el ejercicio de sus funciones, para lo cual, contará con las siguientes áreas:

- I. De Denuncias e Investigación Administrativa, la cual fungirá como Autoridad Investigadora;
- II. De Responsabilidades Administrativas, la cual fungirá como Autoridad Sustanciadora y en su caso como Autoridad Resolutora;
- III. De Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno; y
- IV. Las demás que se consideren necesarias para el adecuado desempeño del órgano interno de control.

SÉPTIMO.- Se instruye al ciudadano Secretario General del Congreso para que envíe a la Comisión de Administración y Planeación Legislativa, proyecto de adecuación presupuestal a fin de que el Titular de la Unidad de Vigilancia, perciba un ingreso homologado a los Órganos a que hace referencia el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, retroactiva a la fecha de designación del Titular de la Unidad de Vigilancia y de la toma de protesta del cargo.

OCTAVO.- Se instruye al ciudadano Secretario General del Congreso para que realice las diligencias necesarias a fin de citar a la o el candidato electo para que rinda la protesta de ley ante esta Soberanía, y emita el nombramiento correspondiente, acorde al aprobado y designado en Pleno.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

NOVENO. - Notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO. - Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que preste los apoyos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. - Publíquese el presente acuerdo en el "Periódico Oficial del Estado y en la página del Congreso del Estado de Jalisco.

**A T E N T A M E
PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO
Guadalajara, Jalisco a 18 de julio del año 2023.
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

**DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
PRESIDENTE**

Firma en términos del artículo 132G de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco

**DIP. HUGO CONTRERAS ZEPEDA
SECRETARIO**

ENTREGO	RECIBIO
 Poder Legislativo JALISCO	
DE:	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 2	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DIP. LOURDES CELENIA
CONTRERAS GONZÁLEZ
VOCAL

DIP. ESTEFANIA PADILLA
MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. ANGELA GÓMEZ PONCE
VOCAL

DIP. JORGE ANTONIO CHÁVEZ
AMBRIZ
VOCAL

DIP. SUSANA DE LA ROSA HERNÁNDEZ
VOCAL

ENTREGO		RECIBIO:	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS			
DE	FOJA No.		
	8	9	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

CÉDULA DE VOTACIÓN

SESIÓN 22 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

18 DE JULIO DE 2023

ASUNTO: 5.1 ACUERDO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LISTA DE ASPIRANTES ELEGIBLES PARA LA ELECCIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA.

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ PRESIDENTE	*		
DIP. HUGO CONTRERAS ZEPEDA SECRETARIO	* En lo general		Artículos transitorios 4, 5, 6 y 7
DIP. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ. VOCAL			
DIP. ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ VOCAL	*		
DIP. ANGELA GÓMEZ PONCE VOCAL			*
DIP. JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ VOCAL	*		
DIP. SUSANA DE LA ROSA HERNÁNDEZ VOCAL	*		

ENTREGO: _____ RECIBÍO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____

JALISCO

Firma del Diputado Higinio Del Toro Pérez
 Presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, quien valida el resultado de la votación en términos del artículo 132G de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.